

9451

Quito, 6 de abril del dos mil cuatro.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

que
13-04-04

Gonzalo
6 ABR. 2004
15:30

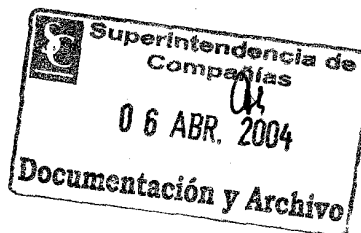
En su despacho:

ARQ. EDGAR HUMBERTO DAVILA AGUIRRE, Gerente General de PROMOTORES DE VIVIENDA ASOCIADOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN (Expediente 92186), con domicilio en la Ciudad de Quito, Avenida Amazonas 7005 e Indanza, teléfono 2435550, con los debidos respetos a ustedes digo:

Adjunto a la presente la TERCERA copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones, que realiza el señor Fernando Enrique Aguirre Pérez a favor del señor Huindes Hamburgo Castro Vaca, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, el 22 de julio del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil el once de febrero del dos mil cuatro.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Firmo con mi asesor legal.



Arq. Edgar Humberto Dávila Aguirre
GERENTE GENERAL
PROVAINCO LTDA

"Ferre et Igni"
Dr. Alonso Fonseca Garcés
MATRICULA 7367 C.A.P.
Dr. Alonso Fonseca Garcés
Mat. 7367 C.A.P.

OK. Ingresada. 2004.04.13. glo



1
2 *María, Suplente,*

3
4 *María Augusta Berco*

5

6

7

CESION DE PARTICIPACIONES

8

OTORGADA POR:

9

SR. FERNANDO ENRIQUE AGUIRRE PEREZ.

10

A FAVOR DE:

11

SR. HUINDES HAMBURGO CASTRO VACA

12

CUANTIA:

13

USD 50

14

DI: 2c

15

A.E.

16

M-

17

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

18

República del Ecuador, hoy día veinte y dos de julio

19

del dos mil tres, ante mí doctora María Augusta Baca

20

Notaria Vigésimo Quinta del Cantón Quito encargada por

21

licencia de su titular Doctor Felipe Iturralde

22

Dávalos, comparecen, por una parte; el señor Fernando

23

Enrique Aguirre Pérez, de estado civil divorciado,

24

domiciliado en Quito, de nacionalidad ecuatoriana; y.

25

por otra parte, el señor Huindes Hamburgo Castro Vaca

26

casado con la señora Jenny Isabel Dávila Baca,

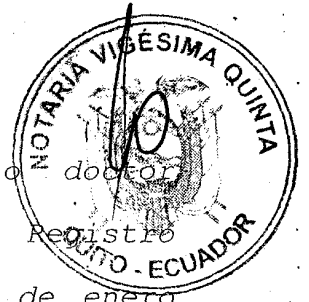
27

domiciliado en Quito, de Nacionalidad ecuatoriana, por

28

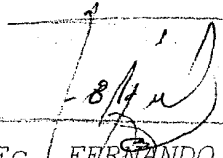
sus propios derechos, bien instruidos por mí el

1 Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura
2 pública a la que proceden de una manera libre y
3 voluntaria.- Los comparecientes tienen plena capacidad
4 para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos
5 doy fe y me piden que eleve a escritura pública la
6 minuta que me entregan cuyo tenor literal que a
7 continuación transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
8 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
9 cargo, sírvase incorporar una más de Cesión de
10 Participaciones de una Compañía Limitada contenida en
11 las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
12 Intervienen a la suscripción del presente documento,
13 por una parte, el señor Fernando Enrique Aguirre Pérez
14 de estado civil divorciado, de nacionalidad
15 ecuatoriana, domiciliado en Quito, por sus propios
16 derechos, a quien para efectos de este contrato de
17 Cesión de Participaciones de una Compañía Limitada,
18 será considerado el CEDENTE; y por otra parte; el
19 señor Huindes Hámbugo Castro Vaca de estado civil
20 casado con la señora Jenny Isabel Dávila Baca, el
21 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
22 domiciliado en Quito, a quien se le considerará
23 CESIONARIO para los términos y condiciones de este
24 contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Con fecha diez y
25 seis de noviembre del año dos mil uno, se constituyó
26 de acuerdo a derecho la Compañía Limitada denominada
27 Promotores de Vivienda Asociados de Ingeniería y
28 Construcción "PROVAINCO LTDA" acto celebrado ante el

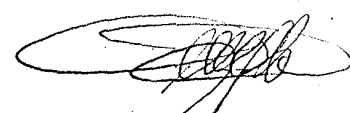


1 Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito doctor
2 Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro
3 Mercantil del Cantón Quito con fecha nueve de enero
4 del dos mil dos. En la mencionada Compañía el socio
5 Fernando Enrique Aguirre Pérez contaba con el capital
6 pagado de cincuenta dólares y de un número de
7 participaciones correspondiente a cincuenta, datos que
8 constan en la cláusula vigésimo quinta de integración
9 y pago del capital social contenida en la escritura de
10 Constitución de Promotores de Vivienda Asociados de
11 Vivienda y Construcción "PROVAINCO LTDA". **TERCERA:**
12 **CESION DE PARTICIPACIONES.** - Con estos antecedentes, el
13 señor Fernando Enrique Aguirre Pérez cede a favor del
14 señor Huindes Hamburgo Castro Vaca la totalidad de sus
15 participaciones en la Compañía denominada Promotores
16 de Vivienda Asociados de Ingeniería y Construcción
17 PROVAINCO, LTDA, esto es el Capital Pagado de
18 cincuenta dólares y el número de participaciones
19 correspondiente a cincuenta. **CUARTA: PAGO DE**
20 **SERVICIOS E IMPUESTOS.** - Todos los gastos que genere la
21 elaboración de la presente cesión, elaboración e
22 inscripción de su escritura, pago de impuestos, será
23 de exclusiva cuenta del CESIONARIO, o de lo que
24 libremente acuerden las partes. **QUINTA: JURISDICCION Y**
25 **COMPETENCIA.** - Para el caso de controversia las partes
26 renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces
27 competentes del Cantón Quito. - Usted Señora Notaria se
28 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

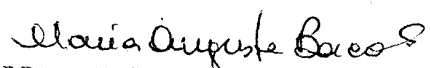
1 completa validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ.**
2 **LA MINUTA**, la misma que se encuentra firmada por el
3 doctor Alonso Fonseca Garcés, con matrícula
4 profesional del Colegio de Abogados de Quito número
5 siete mil trescientos sesenta y siete.- Para el
6 otorgamiento de esta escritura se observaron todos los
7 preceptos legales del caso y leída que les fue a los
8 comparecientes se afirman y se ratifican en el
9 contenido de la misma y firman conmigo en unidad de
10 acto de todo lo cual doy fe.-
11
12
13
14
15

16
17
18 f) Sr. Ec.  FERNANDO ENRIQUE AGUIRRE PEREZ.

19 CC. 17-0402720-9
20 79-0003

21
22 
23 f) Sr. HUÍNDES HAMBURGO CASTRO VACA

24 CC. 0200041044
25 90-0119
26
27

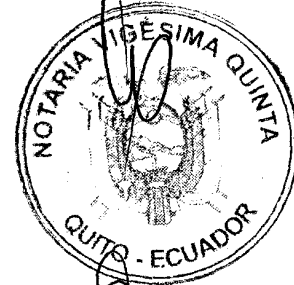
28 
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170492720-9
AGUIRRE PEREZ FERNANDO ENRIQUE
NOMBRES Y APELLIDOS
17 AGOSTO 1957
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 07 1 300 07486
REG. CIVIL
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 57

NOTARIO SUPLENTE
SUPERIOR EMPLEADO GABINETE
AGUIRRE PEREZ
QUITO 17/01/95
4/01/2011

0124778



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION

79 - 0003 NUMERO 1704927209
CEDULA
AGUIRRE PEREZ FERNANDO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
VILLA FLORINDA PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

22 JUL. 2003

Maria Augusta Baca Serrano
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGESIMO QUINTA SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
COMUNAL CIUDADANIA 020004104-4
CASTRO VACA HUINDES HAMBURGO
23 SEPTIEMBRE 1946
BOLIVAR/SAN MIGUEL/BALZAPARE
01 164 00654
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 46

[Signature]

ECUATORIANA***** V3333V2222
CASADO JENNY BRILLA
SECUNDARIA COMERCIALE
SEGUNDO CASTRO
MARIA VACA
QUITO 18/03/99
18/03/2011

0133518

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

90-0119 0200041044
NUMERO CEDULA
CASTRO VACA HUINDES HAMBURGO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral cinco (5)
del Artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede es igual al documento presentado ante
mi.

22 JUL. 2003

Quito, a

[Signature]

DRA. MARÍA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE

**Acta de la Junta General de Socios de PROMOTORES DE
VIVIENDA ASOCIADOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION
"PROVAINCO CIA LTDA"**



No.0005

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las diez horas del cinco de mayo del dos mil tres, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida Amazonas 7005 e Indanza se reúnen los socios en Junta General.

Preside la Junta General el señor Presidente de la Compañía Señor Huindes Hamburgo Castro, y actúa como secretario ad-hoc el señor David Modesto Yépez Terán.

El señor Presidente solicita al Secretario que realice una lista de los socios concurrentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, en la que incluirá además de los nombres de los socios presentes el capital social y el número de votos que posee cada uno.

Concluido el enlistamiento, el Señor Secretario informa que se encuentran presentes los señores Fernando Enrique Aguirre Pérez, poseedor de cincuenta participaciones, equivalentes a cincuenta dólares, Edwin Gerardo Castro Dávila, poseedor de cincuenta participaciones, equivalentes a cincuenta dólares, Huindes Hamburgo Castro Vaca, poseedor de ochocientos treinta participaciones, equivalentes a ochocientos treinta dólares, Raúl Augusto Palacios Sánchez, poseedor de veinte participaciones, equivalentes a veinte dólares y Edgar Humberto Dávila Aguirre, poseedor de cincuenta participaciones, equivalente a cincuenta dólares.

Los Señores Presidente y Secretario dejan constancia con su firma del enlistamiento efectuado, el que se incorpora al expediente de esta junta, y del que se desprende que se encuentran presentes todos los socios, es decir el ciento por ciento del capital social. Con esta consideración, el Señor Presidente, sugiere que se declare a la Junta como Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de conocer y resolver como único punto del orden del día, una cesión de participaciones.

Los socios presentes, por unanimidad de votos aprueban el orden del día puesto a su consideración, la Presidencia dispone que la Junta delibere sobre el único punto del orden del día.

Punto único: Cesión de participaciones

El Gerente de Promotores de Vivienda Asociados de Ingeniería y Construcción PROVAINCO, manifiesta que el objeto de ésta reunión es cumplir con el pedido formulado por los socios relativo al interés que tienen para ceder sus participaciones.

Sobre la base de lo expuesto, la Presidencia pone a consideración de los señores socios, la cesión de participaciones del señor Fernando Enrique Aguirre Pérez, con cincuenta participaciones en la Compañía.

Se resuelve esta cesión de participaciones del socio, a favor del señor Huindes Hamburgo Castro Vaca.

La presente junta también por unanimidad de votos, autoriza al Gerente General para que proceda a efectuar todas las gestiones inherentes a efectos de concluir con este proceso de cesión, así como los demás actos jurídicos necesarios para que estas resoluciones tengan validez.

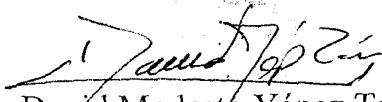
Por concluido el asunto para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Extraordinaria de Socios, el señor Presidente solicita al Secretario que elabore el acta en forma inmediata, para lo cual pide a los socios presentes que acuerden un receso de veinte minutos, asunto que se resuelve por unanimidad.

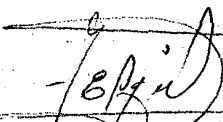
Reinstalada la Junta General Extraordinaria de Socios a las doce horas del cinco de julio del dos mil tres, el Secretario da lectura de la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por el Presidente, Secretario y demás socios de la Compañía. En el Distrito Metropolitano de Quito a los cinco días del mes de mayo del dos mil tres.

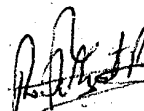
Se agregan al expediente de la Junta:

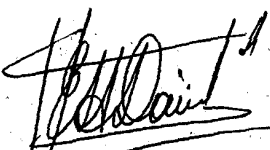
- a) Lista de socios concurrentes

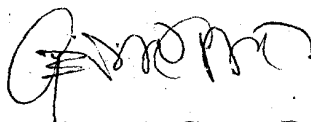
Se levanta la sesión a las doce horas veinte del día 5 de mayo del 2003.

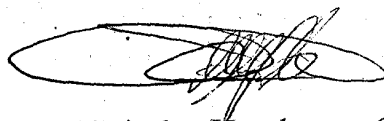

David Modesto Yépez Terán
SECRETARIO AD-HOC


Fernando Enrique Aguirre Pérez
SOCIO

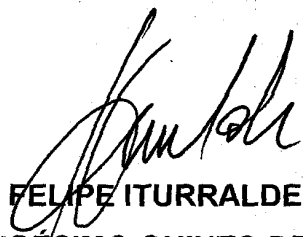

Raúl Augusto Palacios Sánchez
SOCIO


Edgar Humberto Dávila Aguirre
SOCIO


Edwin Gerardo Castro Dávila
SOCIO

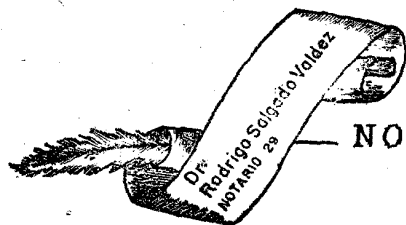

Huindes Hamburgo Castro Vaca
SOCIO

Se otorgó ante la doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, como Notaria Vigésima Quinta Suplente del Cantón Quito, en el Registro de escrituras públicas a mi cargo, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de agosto del año dos mil tres.

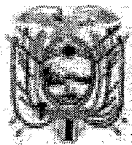

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía PROMOTORES DE VIVIENDA ASOCIADOS DE INGENIERIA CONSTRUCCIÓN "PROVAINCO LTDA.", celebrada en esta Notaría el 16 de noviembre del año 2001, tomé nota de la cesión de participaciones de dicha compañía, otorgada en la Notaría Vigésima Quinta de Quito, el 22 de julio del año 2003.- Quito, a 18 de diciembre del año 2003.-



Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **110** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Enero del dos mil dos, a fs 95, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **"PROMOTORES DE VIVIENDAS ASOCIADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN PROVAINCO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, once de Febrerro del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng